



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, **veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno**

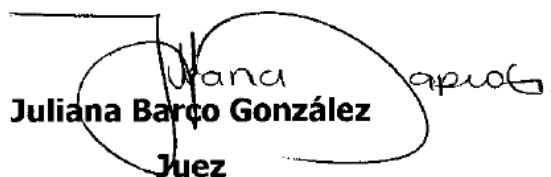
Radicado: 2021-00633

Asunto: No nombra liquidador

Se incorpora al proceso la solicitud que formula el deudor en el presente trámite de liquidación de persona natural no comerciante, en donde solicita que se designe un nuevo liquidador, no obstante, se le pone de presente que no se procederá de conformidad toda vez que a la fecha no ha finiquitado su término de posesión.

Una vez el venza sin que se haya posesionado en el cargo se procederá con el nombramiento de un nuevo auxiliar de la justicia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 27 sep 2021 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd7bcd3cdc1922c43a4ee6728bd8216ccdad097a45ba50daf5c1af922238cc92

Documento generado en 24/09/2021 11:56:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>